

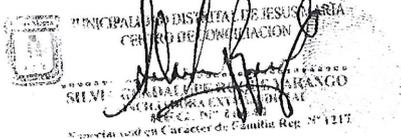
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 2171-2012- JUS

Jirón Olavegoya N° 1964 -Jesús María-Lima - Teléfono:2621160-conciliacion@munijesusmaria.gob.pe

EXPEDIENTE N° 054-2016/CCMDJM
CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

A horas 09:10 del día 03 del mes de Mayo del año 2016, las partes asistentes el (la) señor(a) solicitante **RUBEN DARIO CHAVEZ ESPINOZA**, identificado, con Documento de Identidad N° 40193768 y doña **ZOILA ELIZABETH LAZO ARANA**, identificada, con Documento de Identidad N° 31885248 y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, debidamente representado por Procurador Público Municipal **PEDRO DIONISIO HERNANDEZ NAVARRETE**, identificado con Documento Nacional de Identidad 06050938, según Resolución de Alcaldía N° 175-2015, de fecha 31 de marzo del 2015, delega representación a favor del abogado **ELMER MARTIN REYES VELASQUEZ**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07288650, ambas partes acordaron suspenderla de conformidad con el Art. 11 de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, fijando como una nueva fecha para la continuación de la Audiencia **EL DÍA 16(DIECISEIS) DE MAYO DEL 2,016, A LAS 16:00 HORAS**, en la sede de este Centro de Conciliación , ubicado en Jirón Olavegoya N° 1964, Distrito de Jesús María-Lima, dándose las partes por invitadas con la suscripción de la presente por triplicado.




.....
RUBEN DARIO CHAVEZ ESPINOZA


.....
ZOILA ELIZABETH LAZO ARANA


.....
ELMER MARTIN REYES VELASQUEZ
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO